



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Edison 4
28006 Madrid

Madrid, 23 de febrero de 2015

Muy Sres. nuestros,

Como continuación del Hecho Relevante comunicado el pasado 15 de enero de 2015 respecto al plazo para formular adhesiones a la propuesta de convenio para las sociedades SNIACE, S.A., CELLTECH, S.L.U. y VISCOCEL, S.L.U., queremos comunicarles que el 19 de febrero de 2015 se ha notificado Diligencia de Ordenación del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, mediante la cual, y en aras al beneficio del Concurso Ordinario 654/2013, se establece que la prórroga de VEINTE DÍAS HÁBILES acordada mediante Providencia de 13 de enero de 2015 a fin de que los acreedores firmen sus adhesiones a la propuesta de Convenio presentada por dichas sociedades comience a computar desde la notificación de la Diligencia de Ordenación a las partes personadas en el Concurso Ordinario 654/2013, que data del 19 de febrero de 2015.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Pablo Rodríguez-Contreras Pérez
Asesoría Jurídica
Grupo Sniace